

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OSCAR ERNESTO MEDINA DIAZ
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00473 00

Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial, se allegó como respuesta al oficio No. 903 del 11 de noviembre de 2016 (fol. 230), por parte del Agente Especial Interventor del Hospital Departamental de Villavicencio ESE, copia del cronograma de actividades desarrolladas por el señor OSCAR ERNESTO MEDINA DIAZ, durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012 (folios 239 a 255).

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicable por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL FERNANDO CHAVARRO RODRIGUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 30 del 15 de agosto de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria